



Resolución Jefatural No. 527 -2007-AGN/J

Lima, 13 DIC. 2007

VISTO el Informe N° 618-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Marcelo Jorge Loza Reyna;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta**, que obra en los registros del Ex – Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, otorgada por doña Olga Almonacid Barrenechea, a favor de don Leoncio Fermin Sudario y esposa doña Irma Luz Santos Reyes de Fermin, con fecha 10 de julio de 1996, folio 7408, del Protocolo N° 650 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **falta: completar espacio vacío respecto al número de la libreta militar de don Leoncio Fermin Sudario (folio 7408), número de la libreta electoral de doña Irma Luz Santos Reyes (folio 7408 vuelta), tomar las firmas de don Leoncio Fermin Sudario, doña Irma Luz Santos Reyes y de doña Olga Almonacid Barrenechea y falta la firma de Ex - Notario referido; cuya regularización solicita el recurrente.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

758 SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del doctor Víctor Felix Cueva Velarde, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto al número de la libreta militar de don Leoncio Fermin Sudario (folio 7408), número de la libreta electoral de doña Irma Luz Santos Reyes (folio 7408 vuelta), tomará las firmas de don Leoncio Fermin Sudario, doña Irma Luz Santos Reyes y de doña Olga Almonacid Barrenechea y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex - Notario referido; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional